

ACTA NUMERO CUARENTA Y OCHO. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las Diez horas y treinta minutos del día veintiuno de Diciembre del dos mil veintitrés. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Lcda. Briseyda Lisseth Aguilar Lémus, Señor Elmer Enrique Morales Orellana, Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco, Lcda. Erling Yamileth Menjívar Menjívar, Señorita Maritza Roxana Flores Clavel, quien cubre al Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros por motivos de permiso personal, Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía, quien cubre al Señor Joel Aguilar Aguilar por motivos de permiso personal, 1° 2° 3° 4° 5° 6° 7° y 8°, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señor Melvin Antonio Franco Rivera, y Señor David Roberto Orellana Tobar, como 2° Y 4°. regidor respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE REPOSICION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y artículos 55, 56 y 57 de la ley Transitoria del registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio y a solicitud de las siguientes personas: 1) **HUGO ALCIDES TOBAR RODRIGUEZ**, representado por el mismo. 2) **MARTA ALICIA ESCOBAR CRISOSTO**, representada por ella misma. 3) **DELMY NOEMY ABARACA DE LOPEZ**, representada por ella misma, y 4) **RICARDO CUELLAR VILLALTA**, representado por su hermano MELVIN CUELLAR VILLALTA. La primera persona manifiesta que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada e ilegible en un 2% aproximadamente, tal como lo comprueba con partida de nacimiento que presenta bajo el No. 10, folio 04 del año 1968, por haber sido reproducida de su original el día 18 de diciembre del año 2023, quien nació el 20 de Diciembre de 1987, siendo hijo de José Alfonso Tobar Martínez y Vera Alice Rodríguez Sandoval López. La segunda persona manifiesta que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada e ilegible en un 2% aproximadamente, tal como se comprueba con partida de nacimiento que presenta bajo el No. 166 folio 109 y 110 de año 1969, por haber sido reproducida el día 19 de diciembre de 2023, quien nació el 24 de febrero de 1969, siendo hija de Agustín Escobar Cuellar y Julia Crisosto. La Tercera persona, manifiesta que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en 1% aproximadamente, tal como lo comprueba con partida de nacimiento que presenta, bajo el No. 565 folio 343 del año 1972, por haber sido reproducida de su original el día 19 de diciembre del año 2023, quien nació el 27 de Julio de 1972, siendo hija de Modesto Abarca y Catalina Erazo de Abarca y la Cuarta persona manifiesta a través de su representante que la partida de nacimiento se encuentra deteriorada en 2% aproximadamente, tal como se comprueba con partida de nacimiento que presenta bajo el número 175 folios 89 y 90 del año 1978, por haber sido reproducida de su original el día 19 de diciembre de 2023, quien nació el 08 de febrero de 1978, siendo hijo de Doroteo Cuellar y Fidelina Villalta Orellana. Y teniendo interés en reponer dichos asientos, comparecen a solicitar su reposición con base a lo establecido en los Arts. 56 y 57 de la ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de

los Regímenes Patrimoniales del matrimonio, ofreciendo como prueba la referidas certificaciones y en vista de que los solicitantes presentan pruebas documentales en la que consta que las partidas de nacimiento que se pretenden reponer, se encuentran en las circunstancias mencionadas, con base a las disposiciones legales antes citadas, por unanimidad ACUERDA: 1) Ordenar la reposición y asiento de las partidas de nacimiento antes mencionadas, por ser procedente y tenerse por probadas las circunstancias manifestadas por los mismos. Certifíquese y comuníquese a la Jefa del Registro del Estado Familiar de Alcaldía Municipal para que proceda a su cumplimiento, que además deberá cumplir con lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley Transitoria del Registro del estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE CONTRATACION DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PREDIO DONDE SE CELEBRARA LAS FESTIVIDADES PATRONALES DEL AÑO 2024. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de Contratación de Arrendamiento a favor de la Municipalidad predio donde se celebrará las Festividades Patronales del Año 2,024, con una vigencia que será del 1º. De Enero al 15 de febrero de 2,024, por la cantidad de **Un Mil Quinientos 00/100 Dólares (\$ 1,500.00) líquido**, amparados en oferta presentada con fecha 15 de Diciembre de 2023, debiendo presentar recibo debidamente legalizado, el predio es propiedad de la Señora Rosa Miriam Salinas de Avilés. 2) Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas (UCP), para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Celebración de Fiestas Co-patronales del municipio de Nueva Concepción, 2024.** La cantidad es líquida. Emitir cheque a nombre de la Señora Rosa Mirian Salinas de Avilés. 5) Se autoriza al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que firme el contrato respectivo.6) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. 7) Se instruye a la Unidad Jurídica para que elabore el contrato respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DE COLONIA LAS BRISAS CANTON SANTA ROSA. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 68 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal de Colonia Las Brisas Cantón Santa Rosa consistente en la donación de 14 bolsas de cemento, que servirán para poder ayudar a la Señora Vanessa Elizabeth Ortega, quien es una madre soltera, que hace menos de un mes falleció su esposo y actualmente no cuenta con una vivienda digna para habitar con su bebé de 6 meses de edad, razón por la cual como miembros de esta asociación de desarrollo comunal están realizando gestiones para apoyarle con la construcción de un pequeño cuarto donde ella y sus bebé puedan vivir dignamente con lo más necesario ya que ésta joven no cuenta con recursos ni tampoco empleo para construir una vivienda debido a su situación de una madre desamparada como es el caso de ella y su bebe, en el caso de esta señora se demuestra con fotografías que vive en extrema pobreza tal como lo señala al final del Art. 68 del Código Municipal. 2) Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas (UCP), para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte de la compra de las 14 bolsas de cemento de los fondos propios. 4) Se autoriza a la Gerencia Financiera, asignar la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO CUATRO.

APROBACION DE TRANSFERENCIA DE FONDOS. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de Transferencia de Fondos por la cantidad de **Un Mil Quinientos 00/100 Dólares (\$ 1,500.00)**, los cuales ya estaban presupuestados del **Proyecto de Funcionamiento Planta de Compostaje 2023**, mismos que se realizarán de la cuenta FODES 2% y se depositarán a la cuenta del proyecto antes mencionado. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería realizar la transferencia por la cantidad arriba descrita. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE LIQUIDACION DE CAJA CHICA A CARGO DEL SEÑOR JOSE LUIS LEMUS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 17 de las disposiciones generales del Presupuesto Municipal y Art. 93 Inciso 20 del Código Municipal, ACUERDA: 1) Aprobación de Liquidación del Fondo de Caja Chica Aperturada el día 05 de Enero de 2023, en Acuerdo Número Diez de Acta Número Uno, por la cantidad de \$ 1600.00 de los fondos propios. \$ 1,448.54 erogado de los fondos propios y recibo de ingreso de sobrante No. 195016 por la cantidad de \$ 151.16, sumando un total general de \$ 1,600.00. Se adjunta detalle de los movimientos realizados. 2) Certifíquese y Comuníquese este acuerdo para ser entregado al Señor José Luis Lémus a los tres días del mes de Enero del año 2024. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre de la empresa **COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A DE C.V,** por la cantidad de **DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS 20/100 Dólares (\$2,336.20)**, amparado en cotización por realizar diagnostico a motoniveladora 120H de la municipalidad, el cual fue realizado en el mes de Marzo de 2023 **2)** Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas (UCP), para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se autoriza a Gerencia financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE ADJUDICACION A NOMBRE DE GERARDO ALONSO RUBIO MADRID,** Visto las ofertas y actas de evaluación presentadas por los Técnicos evaluadores de ofertas en el proceso realizado por el método de contratación Comparación de Precios Ref. No. CP-14-2023, denominado **Pólvora china, Toritos y Cohetes de vara,** en los que ofertaron los siguientes participantes:.....

OFERTANTE	VALOR DE OFERTA
EVENTO S.A DE C.V	\$ 2,343.97
CREA EVENTO S.A DE C.V	\$ 2,467.00
ELTON ROLANDO AGUIÑADA CASTILLO	\$ 2,258.00
GERARDO ALONSO RUBIO MADRID	\$ 2,232.00

En vista de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 y Art. 40 de la Ley de Compras Públicas (LCP), ACUERDA: 1) Dar por recibido las ofertas y acta de evaluación. 2) Adjudicar la oferta del 100% de los lotes al ofertante **Gerardo Alonso Rubio Madrid**, por la cantidad de **DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS 00/100 Dólares (\$2,232.00)**, por el suministro completo de **Pólvora china, Toritos y Cohetes de vara**. 2) Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas realizar el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería erogar la cantidad antes expresada por la cantidad de **\$2,232.00**, con cargo a las cuentas de los Proyectos: **Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2023, por la cantidad de \$800.00** y del proyecto **Celebración de Fiestas Co-patronales del Municipio de Nueva Concepción, 2024, por el monto de \$1,432**. 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE ADJUDICACION A NOMBRE DE ELTON ROLANDO AGUIÑADA CASTILLO**, Visto las ofertas y actas de evaluación presentadas por los Técnicos evaluadores de ofertas en el proceso realizado por el método de contratación Comparación de Precios Ref. No. CP-16-2023, denominado **Desfile de Correo y Show de Enmascarados**, en los que ofertaron los siguientes participantes: "*****"

OFERTANTE	VALOR DE OFERTA
CREA EVENTO S.A DE C.V	\$ 4,700.00
ELTON ROLANDO AGUIÑADA CASTILLO	\$ 5,000.00

En vista de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 y Art. 40 de la Ley de Compras Públicas (LCP), ACUERDA: 1) Dar por recibido las ofertas y acta de evaluación. 2) Adjudicar la oferta del 100% de los lotes al ofertante **Elton Rolando Aguiñada Castillo**, por la cantidad de **CINCO MIL 00/100 Dólares (\$5,000.00)**, por la contratación de servicio de desfile de correo y show de enmascarados. 2) Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas realizar el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad por la cantidad de **\$5,000.00**, con cargo a la cuenta del Proyecto: **Celebración de Fiestas Co-patronales del Municipio de Nueva Concepción, 2024**. 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE ADJUDICACION A NOMBRE DE ADELA ISABEL GUZMAN**, Visto las ofertas y actas de evaluación presentadas por los Técnicos evaluadores de ofertas en el proceso realizado por el método de contratación Comparación de Precios Ref. No. CP-17-2023, denominado **Contratación de Banda Instrumental**, en los que ofertaron los siguientes participantes: "*****"

de **\$5,500.00**, con cargo a la cuenta del Proyecto: **Celebración de Fiestas Co-patronales del Municipio de Nueva Concepción, 2024.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE.** APROBACION DE LIQUIDACION DE CAJA CHICA DEL FONDO DE VIATICOS A CARGO DEL SEÑOR RONALD GUILLERMO FLORES TEJADA. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 Art. 93 Inciso 20 del Código Municipal, ACUERDA: 1) Aprobación de Liquidación del Fondo de Caja Chica a cargo del Señor Ronald Guillermo Flores Tejada Aperturada el día 26 de Octubre de 2023, en Acuerdo Número Tres de Acta Número Cuarenta, por la cantidad de \$ 600.00 de los fondos propios. \$ 545 erogados de los fondos propios y recibo de ingreso de sobrante No. 410958 por la cantidad de \$ 55.00, sumando un total general de \$ 600.00. Se adjunta detalle de los movimientos realizados. 2) Certifíquese y Comuníquese este acuerdo para ser entregado al Señor Ronald Guillermo Flores Tejada a los tres días del mes de Enero del año 2024. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO DOCE.** APROBACION DE LIQUIDACION DE CAJA CHICA Y REGISTRO DE GASTOS DE BAJA CUANTIA A CARGO DEL SEÑOR RONALD GUILLERMO FLORES TEJADA. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 Art. 93 Inciso 20 del Código Municipal, ACUERDA: 1) Aprobación de Liquidación del Fondo de Caja Chica y Registro de Gastos de Baja Cuantía a cargo del Señor Ronald Guillermo Flores Tejada Aperturada el día 09 de Agosto de 2023, en Acuerdo Número Veinte y Uno, de Acta Número Veinte y Nueve, por la cantidad de \$ 5000.00 de los fondos propios. \$ 3,919.50 erogados de los fondos propios y recibo de ingreso de sobrante No. 410959 por la cantidad de \$ 160.32, sumando un total general de \$ 4,079.82. Se adjunta detalle de los movimientos realizados. Hay una discrepancia de \$ 920.18, ya que en el mes de Diciembre se le entrego al Señor Flores Tejada la cantidad de \$ 4,079.82, por insuficiencia de fondos. 2) Certifíquese y Comuníquese este acuerdo para ser entregado al Señor Ronald Guillermo Flores Tejada .. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO TRECE.** **APROBACION DE PRESUPUESTO MUNICIPAL 2024.** Considerando que se ha presentado el Proyecto del presupuesto Municipal que corresponde al ejercicio del año dos mil veinticuatro y habiéndose realizado el análisis correspondiente, así como las consideraciones de las premisas que se conocieron en la presentación del Proyecto, por parte del equipo técnico y el Concejo Municipal, del cual se hace necesario su aprobación; por lo que se consideró: 1) Principio de Austeridad se a considerado un presupuesto limitado a la ejecución de funciones básicas y a la compra de insumos vitales de funcionamiento. 2) Cambio de fuente de financiamiento para contratación de personal. La

falta de fondos por transferencia del estado (FODES), obliga a la Municipalidad a absorber la contratación del personal que estaba siendo financiado de proyectos lo cual se considera un impacto económico considerable ya que representa el 28% del Presupuesto Anual en concepto de planillas.

3) Que la falta de FODES obliga a la Municipalidad a financiar con Fondos Propios aquellos proyectos sociales en los cuales se encuentran personas contratadas, así como proyectos de operación vitales para el funcionamiento de la municipalidad, como lo es el mantenimiento de maquinaria y equipo entre otros gastos.

4) Que se debe considerar que de aprobarse un aumento para el personal este representaría un impacto de cuando menos \$ 102,493.30 en el año según detalle que se presenta, medida que sería insostenible en el tiempo, si consideramos que buena parte del presupuesto 2024 está siendo financiado con la incertidumbre de recuperación de mora, así como de la incerteza de las transferencias del 1.5% FODES, aunado a esto la emisión del Dictamen Legislativo No. 301, Art. 12 en el cual suspende para el presente ejercicio financiero fiscal, los incrementos y nivelaciones salariales, en el cual incluye a las Municipalidades en el período restrictivo.

5) Que el Art. 31 No. 12 del CM, en su tenor literal dice: Prohibir la utilización de los Fondos Públicos Municipales que perjudiquen los bienes e ingresos del Municipio, durante los ciento ochenta días anteriores a la finalización del período para el cual fueron electos los concejos municipales, en lo relativo al aumento de salarios, dietas, bonificaciones y al nombramiento de personal o creación de nuevas plazas a cualquier título; salvo casos fortuitos o de calamidad pública. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 3, numeral 2, Artículo 30, numeral 7 y Artículo 72 y 73 del Código Municipal. **ACUERDA: 1)** Aprobar en todas sus partes el Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos, con vigencia a partir del primero de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte y cuatro, así como los considerandos que se describen en los numerales del 1 al 5 2). Se aprueba como parte integral del mismo sus disposiciones generales del presupuesto contenidas en el mismo aprobándolas en todo su contenido para los demás efectos consiguientes, así como también se aprueba el organigrama institucional.

2) Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a quien corresponda para los demás efectos legales correspondientes. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE PROLONGACION DE CONTRATO AL SEÑOR MARCO BINICIO ERROA MENENDEZ COMO GERENTE FINANCIERO. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, **ACUERDA: 1)** Aprobación de Prolongación de Contrato al Señor **Marco Binicio Erroa Menéndez, como Gerente Financiero, en forma interina** en el tiempo comprendido del 1º. de Enero al 30 de Abril de 2024, devengado un salario de **Un Mil Veinte 60/100 Dólares (\$ 1,020.60)**, debiendo retener ISSS, AFP y RENTA. 2)

Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas UCP, para que realice el procedimiento respectivo, se hace extensivo a la Unidad de Recursos Humanos. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 1.5% FODES, debiendo realizar las retenciones respectivas. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE CARPETA TECNICA DE PROYECTO: FUNCIONAMIENTO DE PLANTA DE COMPOSTAJE Y PRIORIZACION DEL MISMO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Compras Públicas ACUERDA: 1) Aprobar en todas sus partes la Formulación de Carpeta Técnica y priorización del Proyecto **Funcionamiento de Planta de Compostaje, 2024**, por la cantidad de **VEINTINUEVE MIL 00/100 Dólares (\$29,000.00)**, se financiará con los Fondos del 1.5% FODES,. Proyecto que se realizará por la modalidad de administración, se nombra como supervisor al **Señor Miguel Angel Cisneros**, jefe de la Unidad del Medio Ambiente, y como Administrador de Contratos al **Señor Marco Binicio Erroa Menéndez**. 2) Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas UCP, para que realice el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es Unánime. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.. APROBACION DE CARPETA TECNICA DE PROYECTO: APOYO A LA GESTION AMBIENTAL Y PREVENCION DE RIESGOS DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION Y PRIORIZACION DEL MISMO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Compras Públicas ACUERDA: 1) Aprobar en todas sus partes la Formulación de Carpeta Técnica y priorización del Proyecto **Funcionamiento de Planta de Compostaje, 2024**, por la cantidad de **DIECISEIS MIL 00/100 Dólares (\$16,000.00)**, se financiará con los **Fondos del 75% FODES**, Proyecto que se realizará por la modalidad de administración, se nombra como supervisor al **Señor Miguel Ángel Cisneros**, jefe de la Unidad del Medio Ambiente, y como Administrador de Contratos al **Señor Marco Binicio Erroa Menéndez**. 2) Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas UCP, para que realice el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es Unánime. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACION DE CARPETA TECNICA DE PROYECTO: PROGRAMA DE CONSULTAS MÉDICAS MUNICIPALES, 2024 Y PRIORIZACION DEL MISMO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Compras Públicas ACUERDA: 1) Aprobar en todas sus partes la Formulación de Carpeta Técnica y priorización del Proyecto: **Programa de Consultas Médicas Municipales, 2024** por la cantidad de **VEINTE MIL 00/100 Dólares (\$20,000.00)**, se financiará con los **Fondos del 1.5% FODES**,. Proyecto que se realizará por la modalidad de administración, se nombra como supervisor al **Señor José Reynaldo Portillo**, Gerente de la Unidad de Desarrollo Social, y como Administrador de

Contratos al Señor Marco Binicio Erroa Menéndez. 2) Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas UCP, para que realice el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es Unánime. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO APROBACION DE CARPETA TECNICA DE PROYECTO: PREVENCIÓN DE VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN, LA CULTURA, LAS CIENCIAS Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCIÓN, 2024. Y PRIORIZACIÓN DEL MISMO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Compras Públicas ACUERDA: 1) Aprobar en todas sus partes la Formulación de Carpeta Técnica y priorización del **Proyecto: Prevención de Violencia y Promoción de la Educación, La Cultura, Las Ciencias y Las Artes del Municipio de Nueva Concepción, 2024**, por la cantidad de **TREINTA Y DOS MIL 00/100 Dólares (\$32,000.00)**, se financiará con los **Fondos Propios**, que se realizará por la modalidad de administración, se nombra como supervisor al Señor José Reynaldo Portillo, Gerente de la Unidad de Desarrollo Social, y como Administrador de Contratos al Señor Marco Binicio Erroa Menéndez. 2) Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas UCP, para que realice el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es Unánime. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACION DE CARPETA TECNICA DE PROYECTO: DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS, 2024. Y PRIORIZACIÓN DEL MISMO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Compras Públicas ACUERDA: 1) Aprobar en todas sus partes la Formulación de Carpeta Técnica y priorización del Proyecto: **Disposición Final de Desechos Sólidos, 2024** por la cantidad de **NOVENTA Y SEIS MIL 00/100 Dólares (\$96,000.00)**, se financiará con los **Fondos Propios** que se realizará por la modalidad de administración, se nombra como supervisor al Señor Miguel Ángel Cisneros, jefe de la Unidad del Medio Ambiente, y como Administrador de Contratos al Señor Marco Binicio Erroa Menéndez. 2) Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas UCP, para que realice el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es Unánime. **ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE PAGO DE BONO EN FORMA MENSUAL AL SEÑOR RONALD GUILLERMO FLORES TEJADA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, Acuerda: 1) Aprobación de pago de un bono en forma mensual a nombre del Señor Ronald Guillermo Flores Tejada por la cantidad de Cien 00/100 Dólares(\$ 100.00), por haberse nombrado como encargado de administrar los fondos del Fondo Circulante o Baja Cuantía y realizar los pagos a los proveedores que se hayan contratado bajo éste método, a partir del 1º. de Enero al 31 de Diciembre de 2024, de la cuenta 25% FODES. Asimismo se aclara que el mencionado Señor es Encargado del fondo para pago de Viáticos. 2) Se autoriza a la Unidad

de Recursos Humanos para que realice el procedimiento respectivo e incluya en planilla el valor del bono sumado a su salario. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% FODES. 4) Se instruye a la unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y UNO. APROBACION DE DOCUMENTOS ESTANDAR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de Documentos Estándar para publicar procesos de compra en el sistema COMPRASAL, por el método de contratación COMPARACIONDE PRECIOS, los que se detallan a continuación:.....

ITEM	DESCRIPCION
1	Suministro e Instalación de Equipos de Aire Acondicionado para Centro Escolar Colonia Las Brisas Ref. No. CP-09-2023.
2	Compra de Pintura para Cancha de Baloncesto Ref. No. 10-2023
3	Compra de Materiales Eléctricos para Alumbrado Público Ref. CP-11-2023
4	Compra de Materiales Deportivos Ref. No. CP-12-2023
5	Diseño e Impresión de Revista de Fiesta Patronal Ref. No. CP-13-2023
6	Pólvora China Toritos y Cohetes de Vara Ref. No. CP-14-2023
7	Diseño y Elaboración de Carrozas Ref. No. CP-15-2023
8	Desfile de Correo y Show de Enmascarados Ref. No. CP-16-2023
9	Contratación de Banda Instrumental Ref. No. CP-17-2023
10	Arrendamiento de Baños Portátiles Ref. No. CP-18-2023
11	Zapatos de Seguridad Ref. No. CP-19-2023
12	Mantenimiento y Reparación de Vehículos y Maquinaria Ref. No. CP-20-2023

2) Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas (UCP), para que realice el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar
Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado

1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo

2º. Regidor Propietario

Briseyda Lisseth Aguilar Lémus

3ª. Regidora Propietaria

Elmer Enrique Morales Orellana

4ª. Regidor Propietario

Joaquín Ernesto Polanco Polanco

5º. Regidor Propietario

Erling Yamileth Menjívar Menjívar

6ª. Regidora Propietaria

Maritza Roxana Flores Clavel

7º. Regidor Propietario

Claudia Jacqueline Castro de Mejía

8º. Regidor Propietario.

Melvin Antonio Franco Rivera

2º. Regidor Suplente

David Roberto Orellana Tobar

4º Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal